



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1497/23

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, mediante Decreto del día de la fecha, por esta Alcaldía, Al amparo de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local, en relación con el artículo 122 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y estimando procedente la designación de los representantes de esta Alcaldía en los distintos barrios anexionados al municipio de Ávila. Es por ello que, por medio del presente, vengo en disponer lo siguiente:

Nombrar a la señora y señores que se expresan representantes de la Alcaldía en los barrios, antiguos pueblos, anexionados a Ávila que asimismo se indican:

Doña Marta Ramos Casillas, en Alamedilla del Berrocal.

Doña Olga Jiménez Sanz , en Aldea del Rey Niño.

Don Rubén Sánchez Hernández, en Bernuy Salinero.

Don David Jiménez Grande, en Narrillos de San Leonardo.

Don José Antonio Jiménez Gómez, en Urraca Miguel.

Don Mariano Lidio Rodríguez Jiménez, en Vicolozano-Brieva.

Del presente Decreto se dará cuenta a los interesados para su conocimiento, a los efectos legales previstos, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia así como al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en la normativa de aplicación.

Ávila, 19 de junio de 2023.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.